

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución AN No. 11958 -Elec

Panamá, 20 de Noviembre de 2017

“Por la cual se aprueba el Documento de Licitación presentado por la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste S.A. para el Acto Competitivo de Concurrencia No. EDEMET 02-17, para la Compra de Potencia Firme y Energía Suministrada a través de Centrales de Generación Eléctrica por Calidad del Servicio Eléctrico en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas”

EL ADMINISTRADOR GENERAL

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ley 10 de 22 de febrero de 2006, se reorganizó la estructura del Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, organismo autónomo del Estado, encargado de regular y controlar la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad, telecomunicaciones, radio y televisión, así como la transmisión y distribución de gas natural;
2. Que la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, “Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad”, y sus modificaciones establecen el régimen al cual se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad;
3. Que el numeral 1 del artículo 9 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, le atribuye a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos la función de regular el ejercicio de las actividades del sector de energía eléctrica, para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos y de viabilidad financiera, así como propiciar la competencia en el grado y alcance definidos por la mencionada Ley e intervenir para impedir abusos de posición dominante de los agentes del mercado;
4. Que a través de la Resolución AN No.8352-Elec de 13 de marzo de 2015, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos aprobó el “Procedimiento para la instalación de Centrales de Generación Eléctrica por calidad del servicio eléctrico, con capacidad de hasta cinco mil (5,000) kilowatts, en las Redes Eléctricas de Media Tensión de las Empresas de Distribución Eléctrica”;
5. Que mediante nota CM-513-17 de 21 de abril de 2017, la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste S.A. (EDEMET) solicitó a esta Autoridad la aprobación para realizar mejoras en la calidad del servicio en el distrito de Soná, provincia de Veraguas de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para la instalación de Centrales de Generación Eléctrica por calidad del servicio eléctrico, con capacidad de hasta cinco mil (5,000) kilowatts, en las Redes Eléctricas de Media Tensión de las Empresas de Distribución Eléctrica;
6. Que en atención a lo anterior, mediante nota DSAN-1694-17, calendada 6 de junio de 2017, esta Autoridad indicó a EDEMET, estar de acuerdo con su solicitud, por lo que quedaría en espera del pliego de licitación correspondiente;
7. Que el Artículo 13 del Anexo A de la Resolución AN No.8352-Elec de 13 de marzo de 2015, establece que una vez aprobada la instalación de Centrales de generación por Calidad del Servicio en los circuitos de distribución, la empresa distribuidora deberá someter a aprobación de la ASEP el Pliego de Cargos de la contratación;

8. Que con Nota CM-847-17 de 20 de julio de 2017, EDEMET remitió para la aprobación de esta Autoridad el Pliego de Cargos y Modelo de Contrato de la Licitación EDEMET No.02-17 para la Contratación de Potencia Firme y Energía de Generación de Respaldo por Calidad del Servicio Eléctrico en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas;
9. Que luego de la revisión correspondiente, con Nota DSAN-2614-17 de 30 de agosto de 2017 esta Autoridad solicitó la aclaración y subsanación de algunos puntos del Pliego indicado;
10. Que EDEMET mediante Nota CM-1031-17 de 11 de septiembre de 2017 remitió un nuevo Pliego de Licitación para la aprobación de esta Autoridad, la cual con nota DSAN-3205-17 de 17 de octubre de 2017, solicitó la subsanación de nuevos puntos del documento indicado;
11. Que por medio de la Nota CM-1169-17 de 24 de octubre de 2017, EDEMET sometió a la revisión de esta Autoridad una vez más, el Pliego de Cargos correspondiente al Acto de Concurrencia EDEMET 02-17 para la Compra de Potencia Firme y Energía Suministrada a través de Centrales de Generación Eléctrica por Calidad del Servicio Eléctrico en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas;
12. Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, ha analizado el Pliego de Cargos corregido correspondiente al Acto EDEMET 02-17 presentado por EDEMET y considera viable aprobar el mismo con ajuste correspondiente para la aclaración en torno a los plazos del Acto Competitivo, por lo que;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Pliego de Cargos presentado por la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste S.A. (EDEMET) correspondiente al Acto Competitivo de Concurrencia No. EDEMET 02-17, para la Compra de Potencia Firme y Energía Suministrada a través de Centrales de Generación Eléctrica por Calidad del Servicio Eléctrico en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas.

El referido pliego incluye modificaciones para aclarar los plazos del cronograma del Acto Competitivo y constituye el ANEXO A de la presente Resolución formando parte integral de la misma.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste S.A (EDEMET) que la presente Resolución rige a partir de su notificación y sólo admite Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 26 de 29 de enero de 1996; Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y sus modificaciones; Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998; Decreto Ley 10 de 26 de febrero de 1998 y demás disposiciones concordantes, Resolución AN No.8352-Elec de 13 de marzo de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General

